



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

DDS -R-CM-01-01-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ
Mazatenango, 22 de Enero dos mil veintitrés -----

ASUNTO

A la Señora **ZOILA MARIVEL JOJ GARCIA**, REPRESENTANTE LEGAL del Partido Político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ**, Departamento de Suchitepéquez, con formulario **CM-70**. -----

Se tiene a la vista para conocer y resolver la solicitud en el acápite, y-----

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se desprende: a) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-70** presentado para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes b) Que dicha solicitud fue presentada por los interesados antes del plazo de vencimiento que establece la ley c) Que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en **COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL** contenida en el punto **OCTAVO** del Acta No. **Uno guión dos mil veintidós (01-2022)** celebrada el **once de Septiembre de dos mil veintidós**, d) que de conformidad con el artículo 55 literal b) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el que se establece que las solicitudes de inscripción de Corporaciones Municipales, el Delegado Departamental, previo análisis y revisión de la documentación presentada, resolverá accediendo o denegando la solicitud-----

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencias que contradigan sus declaraciones. -----

P O R T A N T O: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos **1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 168, 169 a), 193, 196, 199 a), 206 d); 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partido Políticos (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas) artículos **1, 50, 51, 52, 53, 55 y 61** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas.-----

R E S U E L V E: I) Procedente la solicitud de inscripción de la postulación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del **PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)** en el Municipio de **SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ**, Departamento de **SUCHITEPÉQUEZ**, conforme al formulario impreso con número de orden **CM-70** de fecha **21/01/2023** para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25 de Junio del 2023 encabezado por el señor: **MIGUEL ANGEL IXCAL PÉREZ** con cargo de Alcalde Municipal, II) AL RESOLVER EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL CONSIDERA COMO SUFICIENTE PARA DAR POR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MÉRITO. Asentar la partida correspondiente en libro respectivo, III) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, IV) En su momento extender la credencial al Candidato a Alcalde.

NOTIFIQUESE.-----

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL

